

Decreto N° 30/2002

Shasenkamp, 13 de noviembre 2002

Visto:

La necesidad de mantener una imagen de continuación al trabajo, y de debido cumplimiento de sus funciones por parte de todo el personal municipal, y

Considerando:

Que el contribuyente y usuario de los servicios municipales es quien mantiene la estructura municipal y esa estructura debe estar a su servicio en forma permanente, inmediata, y con la mejor predisposición, máxime en un momento histórico en donde la función pública se encuentra, en general, notoriamente desalinhada en su imagen.

Que forma parte de la concepción filosófica



de esta gestión municipal, la contratación al trabajo, la buena atención al público en general, la diligencia en la realización de las gestiones, dando respuesta inmediata a los problemas que se plantean, especialmente en el ámbito de la prestación de servicios por parte del personal municipal. Todo ello, no solo debe realizarse y cumplirse, sino también demostrarse en todo momento frente a quienes tengan necesidad de recurrir al ámbito de la administración municipal.

Que lo señalado precedentemente lleve a que se deban impartir instrucciones precisas al personal en general, y de la administración en particular, a que la contratación al trabajo, o su dedicación al mismo, sea observada e vista debidamente por quienes concurren, por la región y fuera, ya sea con el fin de pagar los taxes y/o servicios municipales, realizar cualquier gestión, formular la petición que fuere, etc. Es decir, que quienes concurren a la Municipalidad deben llevarse la mejor imagen de que sus impuestos o taxes municipales reciben la mejor inversión.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Sherenkamp.

Decreto

- Art 1º) Instruir a todo el personal municipal, del nivel que fuere, sea de planta permanente, contratado o transitorio, y especialmente al que preste servicios en la administración, de mantener y demostrar, en todo momento, un estricto nivel de contratación al trabajo, manteniéndose en sus lugares de cumplimiento de sus funciones, y su ausencia, además de ser transitoria, de limitarse a lo estricto y minimamente indispensable.
- Art 2º) No permitir que en el ámbito municipal se lleven a cabo reuniones entre personal y/o con terceros personal que fueran relacionadas con la función municipal, y en cuyo caso, se debieran realizar

- conocimiento del Secretario Municipal y lo quien supla en su ausencia.
- Art 3º) Hacer observar el cumplimiento estricto del horario de entrada, permanencia en el ámbito laboral, y salida del personal, por parte del o la responsable del área respectiva.
- Art 4º) Las licencias, retiros del horario de trabajo, y de más ausencias deberán ser las estrictamente necesarias, debidamente justificadas por el personal jerárquico, pero siempre sujeto a la concesión y/o conocimiento del Secretario Municipal.
- Art 5º) El personal municipal, en todo momento, deberá demostrar tanto en la faz interna, como externa, contracción al trabajo, buena predisposición hacia sus superiores, y esencialmente una atención del mejor nivel frente a terceros, sean éstos contribuyentes, usuarios proreedores, simples demandantes de servicios municipales, o de cualquier otra naturaleza.
- Art 6º) Sancionar el incumplimiento de la presente y de toda otra disposición o reglamentación vinculada con el funcionamiento de los servicios municipales, como faltar a la posibilidad de las medidas disciplinarias pertinentes.
- Art 7º) Encomendar al Secretario Municipal para que por quien corresponde, se dé estricto cumplimiento a la presente, y requerir al mismo, conjuntamente con el responsable del área laboral, para que hagan llegar al Presidente Municipal las sugerencias pertinentes a los efectos de una mejor instrumentación del presente Decreto.
- Art 8º) Regístrese, notifíquese el presente a todo el p



cond. municipal, sea de planta permanente, con-  
do o transitorio, aimplere, publíquese, dese a  
nozer al público en general, y archívese. -

HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



~~CARLOS D. BAYARTI~~  
~~INTERESADO~~

